AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE SANTA ROSA Y VALDEOLLEROS "ACEVYS" PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA POR IMPORTE DE 60.000,00 EUROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "DINAMIZACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO SANTA ROSA-VALDEOLLEROS 2026"

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

REUNIDOS

De una parte, D. José María Bellido Roche, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en nombre y representación de la Corporación Municipal en virtud del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Córdoba Número 184/2023, de 17 de junio.

Y de otra, D. Rafael José Ballesteros Blanco, con D.N.I. ***4578**, Presidente de la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Santa Rosa y Valdeolleros "ACEVYS", con domicilio en Córdoba, c/ Jose Ramón García Fernández s/n (Estadio Nuevo Arcángel), con CIF G-14374490, en nombre y representación de dicha entidad.

EXPONEN

1ª Que el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Santa Rosa y Valdeolleros "ACEVYS" están interesados en la promoción del Comercio y la Economía en el Término Municipal de Córdoba.

2ª Que asimismo desean expresar al más alto nivel su apuesta por mejorar la competitividad del sector comercial así como potenciar el comercio urbano contribuyendo a su modernización.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 1 DE 12

FIRMANTE
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H

NIF/CIF
****578**
****557**

FECHA Y HORA
13/04/2026 10:29:40 CEST
13/04/2026 14:45:45 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

3ª Que el presente Convenio de Colaboración viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre en virtud del cual ***"Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las corporaciones locales".***

4ª Que, en razón de lo expuesto, ambas partes formalizan el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objeto principal establecer las bases que impulsen las actuaciones del Centro Comercial Abierto de Santa Rosa y Valdeolleros.

Con ello se pretende como principal objetivo potenciar el comercio de cercanía y promocionar sus productos y servicios, a través de las distintas actividades y acciones que se llevarán a cabo en dicha zona.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La **Asociación de Empresarios y Comerciantes de Santa Rosa y Valdeolleros "ACEVYS"** se compromete a:

- Cumplir con las obligaciones recogidas en el Artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- La Asociación de Empresarios y Comerciantes de Empresarios y Comerciantes de Santa Rosa y Valdeolleros "ACEVYS" orientará sus actuaciones en la ejecución del Programa "Dinamización Comercial del Centro Comercial Abierto Santa Rosa-Valdeolleros 2026, que está integrado por dos proyectos para conseguir los siguientes objetivos:

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 2 DE 12

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO | ****578** | 13/04/2026 10:29:40 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE | ****557** | 13/04/2026 14:45:45 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

✓ En el Proyecto denominado "Santa Rosa Day VIII" se persigue incentivar la compra en los comercios del barrio, mejorar su visibilidad y generar una experiencia de compra atractiva para fidelizar clientes y atraer nuevos públicos.

✓ Campaña de Navidad 2026/2027 y Cabalgata de Reyes. Consiste en la promoción de los comercios de la zona para incentivar las ventas en unas fechas propicias para la realización de compras como es la Temporada de Navidad, haciendo especial hincapié en la realización de la Cabalgata de Reyes el día 05 de enero de 2027 por la tarde/noche que tendrá inicio una vez finalizada la Cabalgata organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

- Justificar la subvención municipal concedida en los términos recogidos en la cláusula cuarta de este convenio, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006 Reglamento que la desarrolla, así como en la aplicación de ésta al Municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones.

- Con la firma de este Convenio, la Entidad aceptará expresamente la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones de los datos de la entidad y del proyecto subvencionado que se requiera según la modificación publicada el 17 de septiembre de 2014 (BOE N.º 226) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por su parte, destinará a sufragar dichas actividades la cantidad de 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS) que se realizarán con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria:
Z E63 4310 48919 0. COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA CCA SANTA ROSA Y VALDEOLLEROS. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL

TERCERA. DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y finalizará el día 05 de abril de 2027.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 3 DE 12

FIRMANTE
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
NIF/CIF
****578**
****557**
FECHA Y HORA
13/04/2026 10:29:40 CEST
13/04/2026 14:45:45 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

CUARTA. FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada, como plazo máximo, en el plazo 3 meses a contar desde la finalización de los proyectos. Teniendo en cuenta que los proyectos se están desarrollando entre el día 01 de enero de 2026 y el 05 de enero de 2027 (a.i.), la justificación deberá estar presentada el día 05 de abril de 2027, como plazo máximo.

La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Memoria de Actuación según Modelo 5 del Convenio fechada y rubricada por la persona responsable, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:

- ✓ Los objetivos previstos y los resultados alcanzados.
- ✓ Las actividades realizadas.
- ✓ Fechas de realización de las actividades.
- ✓ Objetivos previstos.
- ✓ Grado de cumplimiento de los objetivos (resultados).
- ✓ Valoración general del proyecto.
- ✓ Publicidad realizada.

2. Memoria Económica, según Modelo 6 del Convenio, fechada y rubricada por la persona responsable y que al menos contemple:

- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión.
- Relación detallada de los ingresos o subvenciones que han financiado la actividad.
- Relación de facturas y/o documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba.
- Facturas del 100% de los gastos del proyecto o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que cumplan los requisitos legales (RD 1.496/03 de 23 de noviembre), en original o fotocopia compulsada. En el caso de

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 4 DE 12

FIRMANTE
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
NIF/CIF
****578**
****557**
FECHA Y HORA
13/04/2026 10:29:40 CEST
13/04/2026 14:45:45 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

presentar fotocopias compulsadas, se requiere que previamente los documentos originales hayan sido estampillados indicando la subvención para cuya justificación han sido presentados, la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. Se entiende por fotocopia debidamente compulsada aquella realizada sobre un original previamente diligenciado, que se presente cotejada y conforme por cualquier entidad pública española o del país/es de ejecución, por un/a notario del país de ejecución o por la representación oficial española en el citado país.

- Para la justificación de los costes de personal, deberá aportarse: alta en la Seguridad Social, contrato de trabajo, nóminas y cumplimiento de las prescripciones fiscales (retenciones).
- Titulación oficial acreditativa de la formación y habilitación del personal docente responsable para la impartición de los cursos y talleres descritos en el proyecto.
- Material didáctico empleado, temario y otros materiales entregados a los asistentes a los cursos y talleres ya sean on line o presencial.
- Para la justificación de los gastos de alquiler de aulas, locales o cualquier otro lugar habilitado para impartir los cursos o talleres presenciales deberá aportarse contrato de alquiler salvo que fuera propiedad de la entidad beneficiaria en cuyo caso deberá aportarse certificación registral.
- Aportación de los documentos justificativos y acreditativos empleados para el control de la asistencia y seguimiento por parte del alumnado a los cursos y talleres tanto presenciales como on line.
- Para la justificación de los costes de asesoramientos técnicos o servicios profesionales, deberá aportarse: contrato correspondiente, factura o recibo de colaboración, descripción detallada de los servicios prestados.
- Al tratarse de un pago anticipado será necesaria la justificación de los pagos realizados.
- En relación con la subcontratación, la Asociación beneficiaria de la presente subvención podrá subcontratar el 100% de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.
- En caso de proceder, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria de la subvención.

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 5 DE 12

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO | ****578** | 13/04/2026 10:29:40 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE | ****557** | 13/04/2026 14:45:45 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

- Se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la Unión Europea sobre las ayudas que pudiera otorgar la Administración a dichas entidades y que, bajo bajo cualquier forma, pudieran amenazar o falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones (artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la UE-EDL 1992/1446).
- Las facturas que sean presentadas para su justificación deberán respetar y se declarará que no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con la Asociación (según Modelo 7), de conformidad con lo previsto en el artículo 29,7 de la 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley.

3. Acreditación de la adopción de las medidas de difusión: documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizada para la divulgación de la actividad y de su subvención por el Ayuntamiento de Córdoba.

La no justificación, justificación incorrecta, justificación fuera de plazo o justificación parcial dará lugar al reintegro de la cantidad percibida y no justificada más los intereses de demora que se devenguen de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Podrán admitirse modificaciones que afecten a objetivos, resultados, plazo de ejecución, siempre que sean previamente autorizadas por el órgano concedente, a cuyo efecto la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Santa Rosa y Valdeolleros “ACEVYS” deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas.

SEXTA. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La Entidad se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc. que se elabore en relación con este proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Córdoba.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 6 DE 12

FIRMANTE
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H

NIF/CIF
****578**
****557**

FECHA Y HORA
13/04/2026 10:29:40 CEST
13/04/2026 14:45:45 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de septiembre de 2005 y publicada en el BOP 167, de 3/10/2005).

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EL ALCALDE,	POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE SANTA ROSA Y VALDEOLLEROS EL PRESIDENTE,
	30545783N RAFAEL JOSE BALLESTEROS (R: G14374490) Firmado digitalmente por 30545783N RAFAEL JOSE BALLESTEROS (R: G14374490) Fecha: 2026.04.13 10:29:40 +02'00'
D. José María Bellido Roche	D. Rafael José Ballesteros Blanco

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 7 DE 12

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO	****578**	13/04/2026 10:29:40 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE	****557**	13/04/2026 14:45:45 CEST
CÓDIGO CSV		**URL DE VALIDACIÓN**
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H		https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

MODELO 5

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

MEMORIA DE ACTUACIÓN

MEMORIA DE REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Deberán desarrollarse cada uno de estos apartados:

- PROYECTO/S: _____
- FECHA REALIZACIÓN (fecha inicio y duración): _____
- OBJETIVOS PREVISTOS: _____
- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS (RESULTADOS).
- ACTIVIDADES REALIZADAS, FECHA DE REALIZACIÓN, Y EVALUACIÓN DE ESTAS.
- VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Aspectos positivos y a mejorar).
- PUBLICIDAD REALIZADA. Se deberá acompañar documentación acreditativa de los soportes material gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba en la que esté incluido uno de los siguientes logotipos y enunciado:

SUBVENCIONA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

En Córdoba, a _____ de _____ de 202___

Fdo.: (Nombre del representante legal)

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 8 DE 12

FIRMANTE
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H

NIF/CIF
****578**
****557**

FECHA Y HORA
13/04/2026 10:29:40 CEST
13/04/2026 14:45:45 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

MODELO 6

MEMORIA ECONÓMICA
MEMORIA DE REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

D./Dª. _____, como representante legal de _____, con CIF _____

DECLARO:

1.- Que se ha ejecutado el siguiente presupuesto, subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:

- Importe Total Gastos realizados: _____
- Importe Total subvención recibida por el Ayuntamiento en esta convocatoria: _____
- Fecha Concesión por Junta de Gobierno Local: _____

2.- Que se han generado los siguientes **GASTOS** en relación a los previstos inicialmente en el presupuesto presentado:

CÓDIGO	TIPO DE GASTO	GASTOS INICIALMENTE PREVISTOS	CANTIDAD EFECTIVAMENTE GASTADA	CANTIDAD IMPUTADA A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA
1	Promoción de ventas			
2	Publicidad			
3	Animación comercial			
4	Escaparatismo			
5	Material promocional			
6	Cobertura de seguros de accidentes y responsabilidad civil			
7	Gastos derivados de la contratación de medios externos (asesoría, consultoría, asistencia técnica de profesionales, etc.)			
8	Otros gastos (especificar)			
	TOTAL GASTOS:			

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 9 DE 12

FIRMANTE
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H

NIF/CIF
****578**
****557**

FECHA Y HORA
13/04/2026 10:29:40 CEST
13/04/2026 14:45:45 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

3.- Que los **INGRESOS** totales de las actividades subvencionadas han sido los siguientes:

TIPO DE INGRESO	CANTIDAD
Aportación de la Entidad	
Subvención de la Delegación de Mercados y Comercio, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Córdoba	
Subvención de otros organismos públicos o privados (especificar)	
Otras aportaciones (especificar)	
TOTAL INGRESOS:	

4.- Que la relación de facturas y otros justificantes de gastos correspondientes al **100% de los gastos e inversiones de la actividad** es la siguiente:

CÓDIGO	TIPO DE GASTO	CONCEPTO	ACREEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN

5.- Documentación que deberá acompañarse:

☐ **Facturas originales** y demás documentos de valor probatorio equivalente, que deberán cumplir los requisitos legales recogidos en el R.D. 1496/03, de 28 de noviembre, del Ministerio de Hacienda. El Ayuntamiento, una vez estampillados dichos documentos con el sello municipal y cubiertos los trámites, devolverá dicha documentación a la Entidad subvencionado, si ésta lo solicita.

En Córdoba, a _____ de _____ de 202___

Fdo.: (Nombre del representante legal)

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 10 DE 12

FIRMANTE
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H

NIF/CIF
****578**
****557**

FECHA Y HORA
13/04/2026 10:29:40 CEST
13/04/2026 14:45:45 CEST
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

MODELO 7

D./Dª._____, con DNI nº _____, en su condición de Secretario, de la entidad _____ , habiendo solicitado a la Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Córdoba subvención para el Proyecto _____

MANIFIESTA:

Que las facturas que se corresponden con los gastos subvencionados no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc.), de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Reglamento.

En Córdoba, a _____ de _____ de 202___

Fdo.: (Nombre del representante legal)

Hash: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6 | PÁG. 11 DE 12

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
RAFAEL JOSE BALLESTEROS BLANCO | ****578** | 13/04/2026 10:29:40 CEST
JOSE MARÍA BELLIDO ROCHE | ****557** | 13/04/2026 14:45:45 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 25cebf253983f3b98aa49b31f2fdc30edf0e3ab6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003659_2026_uVOFm47947003130486384419572 56
Órgano:	LA0003659 - Alcaldía
Fecha de captura:	13/04/2026 13:43:34
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm7a2dbwjgqjFQhRfNJTr6kfP3H

Código QR para validación en sede